



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

13203/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día ocho de noviembre del año dos mil veintidos.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13203/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el señor [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED] en la cual solicita: "Certificación de 1- Recomendación Médico Laboral emitida en Unidad Médica Ilopango Medicina del Trabajo. 2- Resolución en conferencia por 14 médicos de Medicina del Trabajo que por la lesión recibida por el médico que me practicó la mala praxis quedo incapacitado de por vida, donde el documento hay 14 firmas y 14 sellos en la Unidad Médica de Ilopango. Solicita: [REDACTED]"; Hace las siguientes valoraciones

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica de Ilopango del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

En fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, debido que se encontraba en proceso de obtención de la información solicitada señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes ocho de noviembre del presente año.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la *Unidad Médica Ilopango*, remitió certificación de recomendación Médico Laboral y Conferencia de Medicina del Trabajo ubicadas en expediente clínico que contiene ciento sesenta y seis folios del paciente [REDACTED], con [REDACTED], del cual se extrajeron los folios dos y tres, el cual consta de 03 copias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante la información detallada en la presente resolución.

Infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.12), lo que corresponde a 03 fotocopias, lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de Cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
A.M.

